

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 239/2019

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 831/2018. Negociado:

IN

De: Doña Clara Molero Puerto

Abogada: Doña Gema Cano Yuste

Contra: FOGASA y doña Rafaela Cachinero Lebrón

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 831/2018, a instancia de la parte actora doña Clara Molero Puerto contra FOGASA y doña Rafaela Cachinero Lebrón, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. Doña Olga Rodríguez Castillo. En Córdoba, a 8 de enero de 2019.

El anterior escrito presentado por la Letrada demandante, doña Gema Cano Yuste, únase a los autos de su razón. Y, visto su contenido, se tiene por evacuado en tiempo y forma el trámite requerido en anterior resolución, y habiéndose aportado nuevos domicilios de la parte demandada para practicar nuevamente la diligencia de notificación y citación a juicio señalado en autos, es por lo que se procede su práctica por este juzgado por correo ordinario, en Cafetería Califa, Calle Esteban Cabrera nº 4 (Servicio Oficial Seat) Polígono de las Quemadas. CP 14014-Córdoba; Establecimiento de Rafaela Cachinero Lebrón, en calle Platero Pedro de Bares nº 47 de Córdoba, este último según obra en contrato de trabajo de la parte demandante que consta como documento

nº 1 adjuntado a la demanda que nos ocupa.

Y, además un tercer domicilio que obra en la demanda, comprobado por este juzgado para practicar la diligencia en Calle Libertador J. Da Silva Xavier nº 9, 2-Córdoba, que consta en nómina como documento nº 3 que se adjunta a la demanda.

- Sin perjuicio de lo anterior, acuerdo:

- Recábase información vía telemática a través de las aplicaciones informáticas de este juzgado, sobre el domicilio de Rafaela Cachinero Lebrón Posada de la Bandolera y verificado queda unida a estos autos, no constando ningún domicilio con el CIF que se aporta a la demanda, 45.735.923-D, de la parte demandada.

- Ad Cautelam, procédase a su comunicación y citación a juicio para el próximo día 7 de febrero de 2019, a las 10:00 horas de su mañana, por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

- Cítese al FOGASA.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firma. Doy fe. La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada doña Rafaela Cachinero Lebrón, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.